



DECRETO U. DE C. Nº 95 141

VISTOS:


La aprobación de los Reglamentos para la elección de Directores de Departamento de las Facultades de: Ciencias Biológicas y Ciencias Naturales y Oceanográficas, propuestos por las indicadas unidades académicas y que se ajustan a las normas universitarias vigentes; el conocimiento que tomó el Directorio de la Corporación; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, 36, Nº 6 y Nº 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

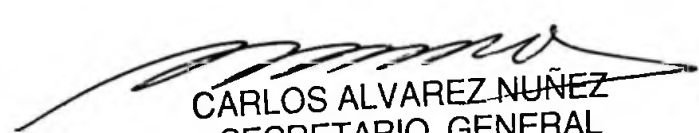
Apruébanse los REGLAMENTOS PARA LA ELECCION DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO de las Facultades de: CIENCIAS BIOLÓGICAS y CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS, que se adjuntan a estos antecedentes y que previa certificación conforme efectuada por el Secretario General se archivan en Secretaría, remitiéndose copia de los mismos a las indicadas Facultades.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de las Facultades a que se refiere el pte. Decreto; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de noviembre de 1995.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

90-083